



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0911-2023-UNAP

Iquitos, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0358-2023-D-FCF-UNAP, presentado el 28 de agosto de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre otorgamiento de una asignación económica para el estudiante don Joyser Miller Pizango Falcón, con código universitario N° 18061B0356;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Rios Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector otorgar una asignación económica para el estudiante don Joyser Miller Pizango Falcón, con código universitario N° 18061B0356, quien participará en el "III Curso Técnicas de Campo y Ecología Tropicales, que se realizará del 1 de setiembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Madre de Dios, organizado por la Estación Biológica Cocha Cashu;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Joyser Miller Pizango Falcón**, con código universitario N°18061B0356, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, **una asignación económica de S/ 1,000.00** (Mil y 00/100 soles), para que sufrague gastos que le ocasionará su participación en el "III Curso Técnicas de Campo y Ecología Tropicales, que se realizará del 1 de setiembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Madre de Dios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Joyser Miller Pizango Falcón**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Forestales**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL